



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 4 UAM-SITUAM SOBRE LA MATERIA DE TRABAJO DE LA COMISION BILATERAL, QUE ANALIZARA LOS ASPECTOS DE INDOLE LABORAL RELACIONADAS CON EL CAMBIO A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE RECTORIA GENERAL.

CONSIDERANDO

1. Que la construcción de las instalaciones ubicadas en Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, Colonia Ex-Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P.14380, México, Distrito Federal, que albergará a la Rectoría General, es el producto del esfuerzo que se ha realizado durante varias gestiones administrativas de la Universidad.
2. Que para el funcionamiento de las nuevas instalaciones se requiere que los trabajadores de base de la Rectoría General se ubiquen físicamente en las instalaciones citadas.
3. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para llevar a cabo el cambio de los trabajadores de base a las nuevas instalaciones, es necesario celebrar un acuerdo entre la Universidad y el Sindicato.
4. Que es objetivo de las partes que el cambio a las nuevas instalaciones se realice en un marco de absoluto respeto y preservación de los derechos laborales y contractuales de los trabajadores de base.
5. Que la Universidad señala que por falta de recursos financieros no se ha construido el edificio donde se ubicarán los trabajadores adscritos a la Sección de Talleres Gráficos, del Departamento de Publicaciones.
6. Que los trabajadores adscritos a la Dirección de Difusión Cultural, dependiente de la Rectoría General, continuarán ubicados físicamente en los lugares donde actualmente se encuentran.
7. Que para acordar los aspectos de índole laboral referidos al cambio de instalaciones, se constituyó la presente Comisión Bilateral.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN RATIFICAR LA COMISION BILATERAL QUE SE CONSTITUYO CON FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CUYA MATERIA DE TRABAJO SERA EL ANALISIS DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. Las condiciones generales mediante las cuales se llevará a cabo el cambio de los trabajadores a las instalaciones de la Rectoría General.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 4 UAM-SITUAM

2. El número de trabajadores de base que será necesario contratar, considerando la planeación y organización del trabajo, así como los requerimientos de la Universidad para el funcionamiento de las nuevas instalaciones.
3. La materia de trabajo del personal administrativo de base en casos específicos, y la problemática que el Sindicato presente en torno al respeto de dicha materia de trabajo, en el marco de lo previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y en el de la Ley Federal del Trabajo.
4. Las plazas administrativas de base pendientes de cubrir en la Rectoría General.
5. El mecanismo más conveniente para informar a los trabajadores del proceso de cambio a las nuevas instalaciones.
6. Las necesidades en torno a la reubicación en el CENDI 3, de los hijos de los trabajadores que estén inscritos en los CENDI 1 y 2, que se vean afectados por el cambio y la gestión ante la Secretaría de Educación Pública, para obtener lugar en las escuelas primarias y secundarias oficiales, para los hijos de los trabajadores que se vean afectados por el cambio.
7. Las condiciones de funcionamiento de la Sección de Comedor, Sección de Almacén General y Area de Vigilancia.
8. El funcionamiento del estacionamiento para automóviles en la nueva Rectoría General.
9. Las necesidades de capacitación de los trabajadores de base, respecto de las funciones que desempeñan en los puestos que ocupan.
10. Funcionamiento del Servicio Médico de urgencias para las dependencias que integran la Dirección de Difusión Cultural.
11. Condiciones de funcionamiento de las nuevas instalaciones derivadas del convenio celebrado con el propietario del predio contiguo a las nuevas instalaciones de la Rectoría General.
12. La distribución de los trabajadores adscritos a las áreas de Intendencia y Vigilancia, en las instalaciones de la Rectoría General.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 4 UAM-SITUAM

13. Condiciones de funcionamiento de las áreas de librería, galería, salas audiovisuales, dirección de deportes y comisiones dictaminadoras.
14. Condiciones de Higiene y Seguridad.
15. Condiciones de los espacios sindicales y facilidades para el funcionamiento sindical.
16. El funcionamiento del Programa Interno de Protección Civil que se implementará en las nuevas instalaciones de la Rectoría General.
17. Los apoyos requeridos por algunos trabajadores derivado del cambio a las nuevas instalaciones
18. Los casos en que se considere procedente para el personal de base, un cambio de adscripción a otra Unidad, o el finiquito legal conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente o en la Ley federal del Trabajo.
19. Las condiciones para el cambio de los trabajadores de base de los talleres gráficos adscritos al Departamento de Publicaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Rain **SEGUNDO.-** La Comisión Bilateral que se constituyó para el cambio a las nuevas instalaciones de la Rectoría General, tiene facultades para acordar todos los aspectos de índole laboral relacionados con el mismo.

TERCERO.- El acuerdo de la Comisión será turnado a los Secretarios Generales de la Universidad y del Sindicato.

CUARTO.- Lo no previsto en el presente acuerdo en materia laboral, relacionado con el cambio a las nuevas instalaciones de la Rectoría General, será resuelto por la Comisión Bilateral.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 4 UAM-SITUAM

QUINTO.- El cambio a las nuevas instalaciones no podrá iniciarse hasta que las partes suscriban al acuerdo final, producto de la discusión del conjunto de los puntos enlistados en el presente documento.

SEXTO.- Una vez que la Comisión concluya los análisis comprendidos en este acuerdo, se darán por concluidos los trabajos de la misma.

Leído que fue por las partes el presente Acuerdo número 4 UAM-SITUAM, y estando conscientes del contenido y alcance legal del mismo, lo firman por triplicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 10 de junio de 1998.

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
Secretario General de la UAM

POR EL SITUAM

ALEJANDRO VEGA GARCÍA
Secretario General

C.P. JORGE THOMPSON AGUILAR
Director de Administración

C.D. MA. GRISELDA MARTÍNEZ SORIA
Responsable de Asuntos Laborales del GIC-RG.

ING. FILIBERTO CEPEDA TIJERINA
Director de Recursos Humanos

ISAAC CAMPOS CAMPUZANO

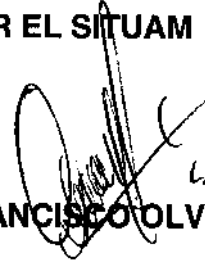
LIC. BRAULIO RAMÍREZ REYNOSO
Abogado General

JESÚS SÁNCHEZ MONTIEL



ACUERDO 4 UAM-SITUAM

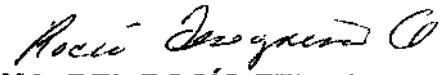
POR EL SITUAM



FRANCISCO OLVERA NÁJERA



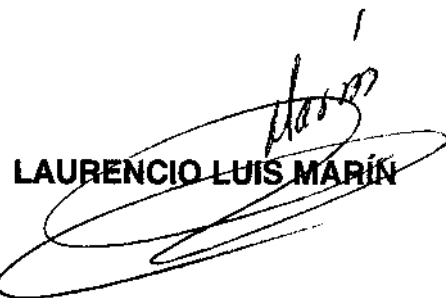
BERNABÉ TEJADA TRUJILLO



MA. DEL ROCÍO FEREGRINO OLVERA



JOSÉ CRUZ DÍAZ



LAURENCIO LUIS MARÍN

LAURA PIÑA TORRES